



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXV

MARTES, 23 DE JULIO DE 2019

NÚMERO 143

SUMARIO

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

Página

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 453/2019, de 19 de julio, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire al General de Brigada don José María Juanas García.	20687
Real Decreto 454/2019, de 19 de julio, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire al General de Brigada don Pedro José García Cifo.	20688
Real Decreto 455/2019, de 19 de julio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire al Coronel don Julio Nieto Sampayo.	20689
Real Decreto 457/2019, de 19 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Oficiales Generales que se citan.	20690

III. — PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Servicio en la Administración civil	20691
---	-------

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

• ESCALA DE OFICIALES Licencia por asuntos propios	20692
• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS Ascensos	20693



CUERPO DE MÚSICAS MILITARES

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Ascensos	20695
Distintivos de permanencia	20697

CUERPOS COMUNES VARIOS

Retiros	20698
---------------	-------

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES

Comisiones	20700
------------------	-------

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Vacantes	20702
----------------	-------

• ESCALA DE TROPA

Ceses	20710
Vacantes	20713
Destinos	20733

VARIOS CUERPOS

Ceses	20735
Vacantes	20736
Nombramientos	20737

RESERVISTAS

Situaciones	20738
-------------------	-------

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Reserva	20746
Excedencias	20747

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)

Ascensos	20748
----------------	-------

ESCALA DE SUBOFICIALES

Ascensos	20749
Ingresos	20751

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Ascensos	20752
Retiros	20753
Bajas	20754

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos	20757
Profesorado	20759
Convalidaciones	20760

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Profesorado	20761
-------------------	-------

**V. — OTRAS DISPOSICIONES**

INVIED 20763

MINISTERIO DE DEFENSA

ENCOMIENDA DE GESTIÓN 20767

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

ACUERDOS INTERNACIONALES 20770

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**MINISTERIO DE DEFENSA**

RECURSOS 20771

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES 20772

RETRIBUCIONES**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Trienios 20776

VARIOS CUERPOS

Trienios 20780

ARMADA

VARIOS CUERPOS

Trienios 20781

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:**Diseño y Maquetación:**

Imprenta del Ministerio de Defensa



II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 453/2019, de 19 de julio, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire al General de Brigada don José María Juanas García.

A propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de julio de 2019,

Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire al General de Brigada don José María Juanas García.

Dado en Madrid, el 19 de julio de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 143-1)

(Del BOE número 173, de 20-7-2019.)



II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 454/2019, de 19 de julio, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire al General de Brigada don Pedro José García Cifo.

A propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de julio de 2019,

Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire al General de Brigada don Pedro José García Cifo.

Dado en Madrid, el 19 de julio de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 143-2)

(Del BOE número 173, de 20-7-2019.)



II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 455/2019, de 19 de julio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire al Coronel don Julio Nieto Sampayo.

A propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de julio de 2019,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire al Coronel don Julio Nieto Sampayo.

Dado en Madrid, el 19 de julio de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 143-3)

(Del BOE número 173, de 20-7-2019.)



II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 457/2019, de 19 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Oficiales Generales que se citan.

En consideración a lo solicitado por el personal que a continuación se relaciona y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden a los Oficiales Generales a continuación relacionados, con la antigüedad que para cada uno se señala:

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Alfonso Delgado Moreno, antigüedad: 5 de octubre de 2018.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don Pedro Torreño Suárez, antigüedad: 2 de noviembre de 2018.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, don Justino Tamargo Sierra, antigüedad: 2 de noviembre de 2018.

General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, don José Antonio Jaldo Ruíz-Cabello, antigüedad: 23 de noviembre de 2018.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don Manuel Martínez Ramírez, antigüedad: 8 de marzo de 2019.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Rafael Fernández-Pintado Muñoz-Rojas, antigüedad: 15 de marzo de 2019.

General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don Fernando Mora Moret, antigüedad: 22 de marzo de 2019.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, don José Manuel Sánchez Maldonado, antigüedad: 29 de marzo de 2019.

Dado en Madrid, el 19 de julio de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 143-4)

(Del BOE número 173, de 20-7-2019.)

V. — OTRAS DISPOSICIONES

INVIED

Resolución 3H0/11917/19

Cód. Informático: 2019018298.

Resolución del director Gerente del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se adjudican o declaran desiertas las viviendas ofertadas en el concurso para la enajenación de viviendas militares desocupadas, expediente 2018 VC 023.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Resolución 3H0/19145/18, de 13 de diciembre, del Director Gerente del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa («Boletín Oficial de Defensa» número 250, de 26 de diciembre), por la que se convocó concurso para la enajenación de viviendas militares desocupadas, expediente 2018 VC 023, establece en su cláusula X que «La adjudicación de las viviendas se efectuará, a propuesta de la Mesa de Contratación, por Resolución del Director Gerente del INVIED O.A, en el plazo máximo de tres meses desde la celebración del Acto Público, la cual será publicada en el «BOD», que servirá como medio de notificación a los interesados.

Inmediatamente antes de la adjudicación se comprobará, a los efectos establecidos en la Cláusula VIII, final, que ninguno de los adjudicatarios propuestos ha variado, de forma voluntaria, la situación administrativa que les permitió participar en el concurso y obtener los puntos correspondientes a tal situación».

Por Resolución 3H0/10244/19, de 1 de julio, se hizo pública la propuesta de adjudicación provisional de las viviendas ofertadas al concurso. Una vez finalizado el plazo de alegaciones establecido por la convocatoria y tras la oportuna comprobación, a que hace referencia la cláusula X y en aplicación de lo establecido en la Cláusula VIII, que especifica:

«Los licitadores no podrán alterar de forma voluntaria, la situación administrativa que les permitió participar en el concurso y obtener los correspondientes puntos como consecuencia de tal situación, hasta después de la adjudicación.

Quedarán automáticamente excluidos del concurso en el supuesto de que hubieren pasado de forma voluntaria a una situación que no les hubiera permitido participar en el concurso con arreglo al presente pliego; en los demás casos, se les baremará con arreglo a la puntuación prevista para la nueva situación administrativa a que hubiere accedido de forma voluntaria»

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar a los licitadores que figuran en el Anexo I de esta Resolución la vivienda que para cada uno de ellos se indica.

Segundo.- Declarar desiertas las viviendas que se relacionan en el Anexo II.

Tercero.- La presente Resolución, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, pone fin a la vía administrativa.

Esta Resolución, de acuerdo con los artículos 10.1.i), 14.1, regla segunda, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o del correspondiente al domicilio del recurrente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Potestativamente, también podrá interponerse contra el mismo recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 17 de julio de 2019.—El Director Gerente, Atilano Lozano Muñoz.



ANEXO I -ACTA 6

LICITADORES ADJUDICATARIOS DE VIVIENDA
EXPEDIENTE 2018 VC 023

NÚMERO DE LICITADOR	ADJUDICATARIO	NIF	CLAVE DE VIVIENDA	LOCALIDAD	PUNTOS TOTALES
00912	ABADIA PIQUERO, ANTONIO	2**03*11	010899	BARCELONA	77,740
00402	AGUIRRE ALVAREZ, JESUS EDUARDO	**845*3*9	090905	MALAGA	92,384
00395	ALARIO ESTRADA, JESUS	**278*66	044407	MADRID	83,103
00292	ARCILLA BORGIO, RAQUEL	09****799	035611	LEON	83,500
00362	ARRIAGA TRAVERSO, DESIREE	7589***3	008158	ALGECIRAS	42,282
00728	BALLESTEROS MORATO DE TAPIA, ENRIQUE	**68*799	004008	MADRID	88,000
00150	BANDERAS ORTIZ, ANGEL	31*6**2*0	008205	ALGECIRAS	77,820
00454	BONILLO MADRIGAL, JOSE ANGEL	06*3***11	041431	MADRID	92,357
00529	BRAVO MARTINEZ, ANGEL	04**68**2	035781	PALMA	81,425
00544	BRAVO YAGUE, PABLO ELIAS JAV	50*1***77	022756	SAN FERNANDO	82,121
00286	CAMACHO HORTA, FRANCISCO	*0***2588	012546	ZARAGOZA	85,000
00661	CASQUERO MENDEZ, JULIO	**413*0*8	008168	ALGECIRAS	37,642
00082	CEPEDA LOZANO, JOSE JOAQUIN	5244***6	027897	ALCALA DE HENARES	86,500
00713	CHUECA IBAÑEZ, JOSE JAVIER	385***0*6	011330	BARCELONA	78,601
00148	CID GONZALEZ, CARMELO	**10*7*33	007061	CIUDAD REAL	70,503
00503	CONDE OLCINA, MARIA CRISTINA	*23**57*7	035390	VALLADOLID	87,544
00552	CORBACHO MARGALLO, JAVIER	****68299	042366	MADRID	88,789
00959	CORDOBA LEON, CESAR	*566**8*8	073189	MADRID	79,912
00998	COSTA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	5****143*4	007097	CIUDAD REAL	47,500
00664	COUCE SEIJAS, ANGEL	*896*2**6	024971	MAO	78,346
00496	DEL CUVILLO RIVERO, IGNACIO	3*2*02**1	024413	CADIZ	91,000
00953	DEL VALLE SOLER, JUAN FRANCISCO	28****199	007994	SEVILLA	78,688
00366	DIAZ GOMEZ, ALONSO	*88**488	037961	ROTA	88,000
00645	DIAZ RODRIGUEZ, ANTONIO	**68**411	063434	MADRID	90,074
00109	DIAZ SAAVEDRA, DAVID	3****9544	025357	FERROL	78,222
00433	DOMINGUEZ MATAMOROS, ENRIQUE	*0**7711	008221	ALGECIRAS	43,500
00267	ENRIQUEZ GONZALEZ, CARLOS FERNANDO	**1322**7	000337	MADRID	91,288
00182	ESPANTOSO REYES, JOSE	*266***88	026783	FERROL	76,221
00500	ESPINOSA GUERRA, FRANCISCO JAVIE	**8953**8	008199	ALGECIRAS	35,011
00961	ESPINOSA MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	4*6*70*1	039278	ALGECIRAS	72,638
00440	ESTEBAN RAYO, ISIDRO	11***5*99	019508	PUERTO DEL ROSARIO	43,702
00423	FERNANDEZ MADERA, FERNANDO RAMON	50**6*00	068560	BARCELONA	87,058
00458	FERNANDEZ VICENTE RUIZ, MARCOS	52***033	000006	MADRID	89,008
00569	FOURNIER GUIMBAO, JOAQUIN	2****8788	043522	MADRID	91,000
00957	FRANCES APARICIO, LUIS ALBERTO	2514***8	011365	BARCELONA	86,282
00376	GARCIA DEL CASTILLO, ENRIQUE	*14*4*4*8	006090	MADRID	85,818
00504	GARCIA FREIRE, MARIA MERCEDES	7***9*833	026648	FERROL	36,068
00882	GARCIA GARCIA, FLORENTINO	0810***3	098015	TORREJON DE ARDOZ	81,553
00005	GARCIA MELGAR, ANTONIO JESUS	**8830**6	042164	MADRID	90,184
00212	GARCIA RUBIO, RODOLFO	5**856**1	028758	MADRID	87,402
00599	GARCIA TORREJON, ANTONIO	328***4*9	023706	SAN FERNANDO	81,040
00733	GARCIA-FIGUERAS LOPEZ, TOMAS	3***4*177	023339	SAN FERNANDO	88,902
00323	GARCIA-MAURIÑO ESPINO, LUIS FERNANDO	2*7***466	042799	MADRID	89,113
00560	GAROZ MOLERO, JULIAN MANUEL	0*8**533	006719	MADRID	85,303
00810	GARRIDO MORILLO, FRANCISCO	2738***9	004398	MADRID	91,715
00944	GARZON COTRINO, JOSE PEDRO	4*00**88	031331	UTRERA	79,000
00914	GIL MATA, ALBERTO	15*11**6	040711	CARTAGENA	44,500
00234	GOMEZ DOBLADO, JOSE ANTONIO	*28***999	022686	SAN FERNANDO	86,430
00088	GOMEZ MARTINEZ, JAVIER	05*4**7*9	035041	CALATAYUD	87,782
00667	GOMEZ-CORDOBA SANCHEZ, JOSE CARLOS	27*11**9	011305	BARCELONA	80,500
00750	GONZALEZ GARCIA, CRISTINA	10*9**3*9	004066	MADRID	88,416
00180	GONZALEZ PRIETO, FRANCISCO	333***9*1	018406	MALAGA	86,505
00823	GONZALEZ SUERO, JUAN LUIS	7*0**4*33	022971	SAN FERNANDO	78,176
00749	GUTIERREZ DE LA CONCEPCION, MANUEL JESUS	500*1***7	029559	GETAFE	86,926
00302	HERMOSO PEREZ, OSCAR	**0689**3	053199	ROTA	86,500
00055	HERNANDEZ CASTELLANO, DANIEL	*56*52**1	011336	BARCELONA	66,904
00694	HERRERO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIE	*184*0**7	008198	ALGECIRAS	42,779
00507	IGLESIAS CRESPO, JOSE MANUEL	*2*9*82*5	037299	MARIN	76,679
00722	INFANTE OLIVERAS, VICENTE	072***33	042775	MADRID	88,000
00047	JIMENEZ ANDRES, CARLOS	***003*44	027347	ALCALA DE HENARES	85,000
00739	JIMENEZ ARIZA, JOSE MARIA	2***4533	007979	SEVILLA	90,549
00243	JIMENEZ CUBERO, JOSE	**9**5877	008157	ALGECIRAS	36,193
00280	JIMENEZ GARCIA, ANGEL	***2668*1	097897	TORREJON DE ARDOZ	82,819
00365	JIMENEZ PAREJO, MIGUEL ANGEL	**8485**3	002095	MADRID	88,119
00954	LAARBI GARCIA, FRANCISCO JOSE	**3646**1	047228	MALAGA	84,380
00190	LAGOSTENA ROMERO, FRANCISCO	31***82*7	022602	SAN FERNANDO	79,000
00540	LANZ RAGGIO, MARIO	11*0*9**8	092877	MALAGA	81,497
00094	LOPEZ ARRIBAS, SONIA	*72**84*4	042324	MADRID	88,000
00936	LOPEZ BLAZQUEZ, ALEJANDRO	3*99**99	026842	FERROL	40,000
00377	LOPEZ GAMEZ, TOMAS	**64*977	017754	GRANADA	84,027
00483	LOPEZ LUQUE, PABLO	4**7*91*4	023527	SAN FERNANDO	68,414
00279	LOPEZ PIEDRA, ANTONIO M.	***04*677	097927	TORREJON DE ARDOZ	84,146



NÚMERO DE LICITADOR	ADJUDICATARIO	NIF	CLAVE DE VIVIENDA	LOCALIDAD	PUNTOS TOTALES
00901	LOPEZ SANCHEZ, JOSE JUAN	**00'75'5	011329	BARCELONA	83,500
00857	LOPEZ SOBERON, EDURNE	5**8'622	008246	ALGECIRAS	76,000
00233	LOPEZ TOLEDO, JOSE LUIS	**8424*7	008203	ALGECIRAS	78,024
00602	LOPEZ-POZAS LANUZA, JOSE CARLOS	4***27*55	073243	MADRID	87,251
00204	LUBARY NAVARRO, JUAN MANUEL	*3'0'55'0	019513	PUERTO DEL ROSARIO	77,383
00157	LUCAS DE SOTO, FRANCISCO JAVIE	*0855***4	000732	MADRID	88,563
00381	LUQUE CIVICO, JOSE MARIA	3183****1	008189	ALGECIRAS	47,232
00290	MACIAS POLVILLO, CECILIO	5334****5	008179	ALGECIRAS	67,217
00562	MARTINEZ IRANZO, PEDRO ANTONIO	118****00	011350	BARCELONA	74,078
00232	MATEO BERDINI, MARTIN SEBASTIA	**7'890'7	034719	AGONCILLO	73,000
00156	MATEO ESPINOSA, ANSELMO	*293***11	003551	MADRID	88,000
00932	MEJIA FERNANDEZ DE VELASCO, JOSE LUIS	*381'6**8	035780	PALMA	88,000
00906	MENDIETA DIAZ, SARA	**9985**0	027633	ALCALA DE HENARES	85,525
00289	MENENDEZ RILLO, ALEJANDRO	1'45***77	052319	CALATAYUD	74,500
00144	MORAL SERRANO, CARLOS	**43'6'44	019109	SANTA CRUZ DE TENERIFE	88,000
00319	MORALES RAMOS, ALBERTO JAVIER	37'8'2***1	043529	MADRID	86,500
00518	MORENO REGIL, SALVADOR	*4'466**3	043457	MADRID	96,626
00615	NARANJO RODRIGUEZ, JAVIER	***7'9377	023709	SAN FERNANDO	87,332
00343	OLALLA SIMON, JUAN CARLOS	72**0'0'33	027805	ALCALA DE HENARES	86,459
00057	OUBIÑA RUMEU, ENRIQUE	3'640***1	053323	SEVILLA	93,622
00990	PAREJA PEREZ, MIGUEL MANUEL	2'4***611	067353	BARCELONA	84,000
00620	PAYAN MARCAIDA, IGOR	**1656**7	011275	BARCELONA	89,500
00624	PEREZ DIAZ, JOSE MANUEL	2'4***322	018141	ALMERIA	78,000
00301	PEREZ LOPEZ, JUAN TOMAS	**90'29'7	008201	ALGECIRAS	70,895
00210	PRIETO MATEOS, JOSE ALBERTO	**9886**8	042063	MADRID	90,000
00298	REDONDO MAÑA, JOSE	3***844'6	008177	ALGECIRAS	85,000
00238	RISCART RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	75'58**5	008178	ALGECIRAS	45,372
00375	RIVERO MORENO, ADRIAN	*9'73'7'4	023046	SAN FERNANDO	71,838
00613	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JULIO GUILLERMO	522****88	031078	UTRERA	81,171
00831	ROZADA SUAREZ, PAULINO	7'6'25**2	016262	OVIEDO	85,000
00627	RUBIO BELMONTE, MANUEL	30**39**9	018305	MALAGA	87,095
00542	RUIZ HERNANDEZ, MARIA EUGENIA	*20'09**7	043976	MADRID	87,515
00143	RUIZ RUIZ DE CORTAZAR, FRANCISCO JAVIE	**65'13'8	043859	MADRID	91,318
00183	SAL DURAN, JOSE ANTONIO	32***877	023814	SAN FERNANDO	84,415
00305	SANCHEZ CERCAS, VICTOR	*7'9'91'5	022622	SAN FERNANDO	75,046
00971	SANCHEZ MIÑAMBRES, MANUEL	0795****6	053588	BARCELONA	82,753
00611	SANCHEZ PEDREÑO, FRANCISCO LUIS	2'9***099	016983	FERROL	88,000
00130	SANCHEZ PEREZ, GINES	**94'35'8	010813	MURCIA	88,000
00129	SANCHEZ RUIZ, CASTOR	470**9**5	031319	UTRERA	74,674
00397	SANTAMARIA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	**27**566	026048	FERROL	50,492
00192	SANTIAGO LAMELAS, MOISES	*64**7'66	026516	NARON	52,000
00050	SANZ CASTRO, JUAN JOSE	**4330**1	027864	ALCALA DE HENARES	84,455
00640	SERRANO MORALES, SEBASTIAN	260****66	040048	CARTAGENA	80,904
00758	SOLBES GALIANO, PEDRO DOMINGO	2**63'4'6	041578	MADRID	89,381
00644	SORIA MARTINEZ, PASCUAL	**812'8'9	043519	MADRID	86,083
00127	TAPIA PUMARES, EZRA	7**9**166	011744	BARCELONA	61,522
00853	TENORIO SAIZ, RUY GAD	**3199**1	011290	BARCELONA	83,500
00708	TORRES SAN JOSE, FERNANDO	00'19**1	041510	MADRID	87,054
00964	VALLES MEDRANO, MARIO	***3382'5	011687	BARCELONA	76,000
00309	VELEZ QUISPE, ALEXIS FERNANDO	4'148**6	019592	PUERTO DEL ROSARIO	44,500
00072	VIDAL ROJAS, ANTONIO J.	***06'122	040183	CARTAGENA	79,159
00398	VILLALON CARBELLIDO, JUAN JERONIMO	757***4'5	012346	ZARAGOZA	85,675
00896	YAMUZA PRIEGO, HONORIO	*8798**6	052251	BARCELONA	75,000



ANEXO II -ACTA 6
 VIVIENDAS DESIERTAS
 EXPEDIENTE 2018 VC 023

CLAVE DE VIVIENDA	LOCALIDAD
008167	ALGECIRAS
008188	ALGECIRAS
013202	CALATAYUD
034993	CALATAYUD
035005	CALATAYUD
035006	CALATAYUD
035012	CALATAYUD
053608	CALATAYUD
067348	CALATAYUD
025085	FERROL
025110	FERROL
025138	FERROL
025148	FERROL
025186	FERROL
025258	FERROL
025364	FERROL
025404	FERROL
025489	FERROL
025581	FERROL
026028	FERROL
026057	FERROL
026084	FERROL
026709	FERROL
026779	FERROL
026781	FERROL
026786	FERROL
026798	FERROL
026801	FERROL
026813	FERROL
026932	FERROL
035595	LEON
035599	LEON
035600	LEON
035602	LEON
035606	LEON
035607	LEON
035608	LEON
035609	LEON
035610	LEON
035615	LEON
035616	LEON
035617	LEON
035618	LEON
035621	LEON
035622	LEON
035623	LEON
035625	LEON
035626	LEON
035627	LEON
035628	LEON
035630	LEON
035631	LEON
035632	LEON
035633	LEON
037317	MARIN
037371	MARIN
025766	NARON
025854	NARON
026125	NARON
026268	NARON
026560	NARON
036846	NOIA
091980	SANTOÑA
038572	TREMP
038573	TREMP



V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

ENCOMIENDA DE GESTIÓN

Resolución 500/38193/2019, de 28 de junio, de la Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra, por la que se publica la modificación del encargo a la Sociedad Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SAU, para la realización por ésta de trabajos de asistencia técnica y consultoría en ingeniería de sistemas.

El Jefe de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra y el Consejero Delegado de ISDEFE, han suscrito, con fecha de 28 de junio de 2019 una ampliación del plazo de ejecución al encargo a medios propios; por el que dicho Mando encarga a la citada sociedad mercantil estatal, la realización de trabajos de asistencia técnica y consultoría en ingeniería de sistemas bajo la responsabilidad del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Jefatura de Asuntos Económicos, resuelve publicar la citada ampliación económica, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 28 de junio de 2019.—El Jefe de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército, José Manuel Sánchez Maldonado.

ANEXO

Ampliación de plazo de ejecución del encargo a medios propios personificados 2 0911 18 0543 08m (G1) entre el Mando del Apoyo Logístico del Ejército de Tierra y la Sociedad Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A.U. (ISDEFE), para la realización por esta de trabajos de asistencia técnica y consultoría en ingeniería de sistemas

Madrid, 28 de junio de 2019.

REUNIDOS

De una parte, don José Manuel Sánchez Maldonado, en calidad de General Jefe de Asuntos Económicos del Mando del Apoyo Logístico del Ejército; con C.I.F. S-2.800.811-H.

Y de otra, don Francisco Quereda Rubio, en su condición de Consejero Delegado de la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E, M.P. (en adelante, «ISDEFE»); con C.I.F.A78085719, cuya representación ostenta en virtud de su nombramiento como Consejero Delegado de ISDEFE por el Consejo de Administración de esta, el día 13 de marzo de 2012, elevado a público ante el Notario de Madrid, doña Paloma Mozo García, con fecha 28 de marzo de 2012, con el número 328 de su protocolo.

Ambas Partes (Encargante y Encargado, respectivamente) se reconocen capacidad y competencia suficientes para formalizar la presente ampliación del plazo de ejecución del encargo a medios propios personificados, y a tal efecto

**EXPONEN**

Primero.

Que con fecha de 17 de septiembre de 2018 fue formalizado el Acuerdo de Encargo a Medios Propios entre el Coronel Jefe de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra y el Consejero Delegado de la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. para la realización de trabajos de Asistencia Técnica y Consultoría en Ingeniería de Sistemas bajo la responsabilidad del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra.

Segundo.

Que según se señala en el informe de 4 de junio de 2019, es conveniente realizar la presente ampliación del plazo de ejecución con el objeto de finalizar los trabajos de asistencia técnica y consultoría en ingeniería de sistemas pendientes.

Tercero.

El Asesor Jurídico del Cuartel General del Ejército, ha emitido informe favorable con fecha de 25 de junio de 2019 en el que manifiesta que la modificación propuesta es ajustada a Derecho.

Cuarto.

La Intervención del MALE ha emitido informe favorable a la fiscalización previa a la aprobación del gasto y de su compromiso originado por esta ampliación económica con fecha de 27 de junio de 2019.

Quinto.

El Órgano de Contratación del MALE ha autorizado la ampliación del plazo de ejecución del Encargo en el importe y en los términos propuestos con fecha de 27 de junio de 2019.

Todo ello, de conformidad con las siguientes cláusulas de la ampliación del plazo de ejecución:

Primera.

La presente ampliación de plazo se refiere al Encargo a Medios Propios que tiene por objeto los trabajos de asistencia técnica y consultoría en ingeniería de sistemas bajo la responsabilidad del mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra, y se ejecutará con sujeción a todas las cláusulas inicialmente convenidas en el Encargo a Medios Propios de la que trae causa, obrantes en el expediente 2 0911 18 0543 00.

Segunda.

El nuevo plazo de ejecución que se establece para la presente ampliación de plazo de la Encargo a Medios Propios será el 15 de septiembre de 2019.

Tercera.

Permanecen inalterables el resto de la Condiciones del Encargo a Medios Propios original.

En virtud de lo expuesto, se otorga la presente ampliación del plazo de ejecución del encargo, instrumentándose de conformidad con lo establecido en las cláusulas décima y



undécima del mismo, así como en los artículos 4.n) y 24.6 del TRLCSP, a través del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, ambas Partes suscriben el presente documento de formalización de la ampliación de plazo de ejecución del encargo a medios propios en el lugar y fecha antes indicados.—Por el Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra, el General Jefe de Asuntos Económicos, José Manuel Sánchez Maldonado.—El Consejero Delegado de la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., Francisco Quereda Rubio.

(B. 143-5)

(Del BOE número 172, de 19-7-2019.)

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN****ACUERDOS INTERNACIONALES**

Corrección de errores del Texto enmendado de los Anejos A y B del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR 2019) con las Enmiendas adoptadas durante las sesiones 100.^a, 101.^a, 102.^a, 103.^a y 104.^a del Grupo de trabajo de transportes de mercancías peligrosas de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE).

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/07/19/pdfs/BOE-A-2019-10594.pdf>

(B. 143-6)

La corrección de errores a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 19 de julio de 2019.